



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL ÁREA CON CARÁCTER TEMPORAL DE INTERINIDAD VACANTE, EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (COD. 9585)**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.4 y 6.2 de la Resolución de 04/12/2024 de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se la se anuncia Convocatoria Pública para la cobertura de TRES puestos base de FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL ÁREA con carácter temporal de interinidad vacante, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 16/12/2024 y no habiéndose presentado aspirantes a ninguno de los puestos, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** - Dar por finalizado el presente proceso de selección y declarar **DESIERTA** la presente Convocatoria, y aprobar la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Convocatoria Pública para la cobertura de los mismos, en el Área Sanitaria De Córdoba:

Nº PUESTOS	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	VINCULACION
1	F.E.A. PSIQUIATRÍA	INTERINIDAD VACANTE
2	F.E.A. PSICOLOGÍA CLÍNICA	INTERINIDAD VACANTE

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución el día de su firma en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, considerando dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Núm. 236, de 2 de octubre), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE Núm. 167, de 14 de julio).

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ASNC**

Ana Lourdes Leal Domingo		20/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8QUH6ZFU9YZJJ2AVC9T9L9YDS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	